



---

**Ayuntamiento de Castelló de la Plana**

### **Informe**

Asunto: Informe de baja desproporcionada y valoración de ofertas  
Expediente: Servicio de alojamiento de servidores y almacenamiento corporativos en un centro de procesos de datos externo para el Excmo. Ayuntamiento de Castelló  
Nombre de documento:  
Ruta:

---

El Jefe de la sección de innovación y desarrollo tecnológico que suscribe, a la vista de las aclaraciones presentadas por el licitador que había incurrido en baja desproporcionada en el procedimiento para la contratación de Servicio gestionado de mantenimiento de la infraestructura del centro de proceso de datos del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, emite el siguiente:

### **I N F O R M E :**

Base10 Informática S.L.: justifica su baja que lleva ya tiempo prestando este servicio para indicando ya que vienen prestando este servicio por ello conocen el entorno, han automatizado múltiples tareas y han automatizado muchos procesos, lo cual les proporciona el conocimiento necesario para poder presentar dicha oferta.

La justificación es correcta, dado que la baja que se ha realizado no es muy superior a la estipulada como anormalmente baja y los argumentos presentados justifican esta diferencia económica y no pone en peligro la prestación del servicio.

Por lo que procedemos a valorar las oferta presentada, los aspectos a valorar son los siguientes:

1. Precio. (Hasta un máximo de 30 puntos): Se ofertará un porcentaje de baja único sobre el importe del contrato otorgando 10 puntos al porcentaje de baja más elevado y calculando el resto de ofertas de manera proporcional, otorgando cero puntos a las ofertas que se formulen por el importe máximo de licitación.

2. Mejor tiempo de respuesta de incidencias críticas (Hasta un máximo de 15 puntos): Se otorgaran 15 puntos al menor tiempo de respuesta en incidencias críticas y calculando el resto de ofertas de manera proporcional, otorgando cero puntos a las ofertas que se formulen por el máximo tiempo de respuesta para incidencias críticas. No se admitirán ofertas inferiores a 30 minutos al considerarse inviables.

3. Mejor tiempo de respuesta incidencias graves (Hasta un máximo de 10 puntos): Se otorgaran 10 puntos al menor tiempo de respuesta en incidencias



---

## Ayuntamiento de Castelló de la Plana

graves y calculando el resto de ofertas de manera proporcional, otorgando cero puntos a las ofertas que se formulen por el máximo tiempo de respuesta para incidencias graves. No se admitirán ofertas inferiores a 90 minutos al considerarse inviables.

4. Mejor tiempo de respuesta incidencias leves (Hasta un máximo de 5 puntos): Se otorgan 5 puntos al menor tiempo de respuesta en incidencias leves y calculando el resto de ofertas de manera proporcional, otorgando cero puntos a las ofertas que se formulen por el máximo tiempo de respuesta para incidencias leves. No se admitirán ofertas inferiores a 120 minutos al considerarse inviables.

5. Aumento del número de horas dedicadas al mantenimiento proactivo (hasta un máximo de 10 puntos). Se otorgarán 10 puntos a la oferta que más horas dedicadas a la mejora del sistema oferte y al resto proporcionalmente. No se admitirán ofertas superiores a 20 horas al no considerarse necesarias.

Mejoras Objetivas. (Hasta un máximo de 30 puntos): Las mejoras deberán ser aceptadas por el Ayuntamiento. Se puntuaran las mejoras que tengan relación con el suministro e instalación a ejecutar y objeto del contrato y no estén incluidas en el proyecto. Las mejoras vendrán detalladas. Las mejoras que se valorarán son:

1. Monitorización de máquinas virtuales. Se otorgarán 20 puntos a la oferta que monitorice, en todas las máquinas virtuales del cluster WAL-TET, al menos los siguientes valores: uso de CPU (porcentaje), uso de memoria (porcentaje) y uso de disco (porcentaje). La monitorización se realizará con las mismas condiciones que el resto de monitorizaciones exigidas en el pliego.

2. Servicio de arrancado de máquinas críticas. Se otorgarán 10 puntos a la oferta de incluya un servicio de arrancado un puesta en marcha de las 10 máquinas virtuales, que el Ayuntamiento elija, en caso de una avería que afecte a estas máquinas, para ello proporcionará procedimientos de arrancada y parada de las mismas.

A continuación procedemos a estudiar la oferta presentada por **Base10 Informática S.L.**

La oferta cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas: y pasamos a valorarla:

- Oferta Económica: Oferta una baja de 8% por lo que se le ofrecen 30 puntos al tratarse de la mejor oferta.
- Mejor tiempo de respuesta de incidencias críticas: oferta 30 minutos por lo que se le ofrecen 15 puntos al tratarse de la mejor oferta.
- Mejor tiempo de respuesta de incidencias graves oferta 90 minutos por lo que se le ofrecen 10 puntos al tratarse de la mejor oferta.



---

**Ayuntamiento de Castelló de la Plana**

- Mejor tiempo de respuesta de incidencias leves: oferta 120 minutos por lo que se le ofrecen 5 puntos al tratarse de la mejor oferta.
- Aumento del número de horas dedicadas al mantenimiento proactivo: ofertan 20 horas por lo que se le ofrecen 10 puntos al tratarse de la mejor oferta.
  - Mejora Valorable. Monitorización de máquinas virtuales. Ofertan esta mejora por lo que se le conceden 20 puntos.
  - Mejora Valorable. Servicio de arrancado de máquinas críticas. Oferta esta mejora por lo que se conceden 10 puntos.

Quedando en el siguiente orden de mayor a menor puntuación:

Empresa	Puntos
Base10 Informática S.L.	100

Castelló de la Plana

(Documento firmado electrónicamente al margen)